



## SECCIÓN TERCERA

Núm. 9155

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Esta Presidencia, por decreto núm. 3415, de fecha 1 de diciembre de 2024, ha dispuesto:

Primero. — Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el período 2024-2027 y sus anexos I (código de validación 9G267JDNJAHZL9CZN6N9AXEKE) y II (capítulo IV, código de validación 9YYDTYKMX7E2CWTFZCHSQ9AT7, y capítulo VII, código de validación PZLE9EC7KQQ9NYD97L2W7WHEQ), actualizados, con la determinación de las líneas específicas de actuación y cuantías económicas a ejecutar en el ejercicio 2024, y que en este momento incorpora o modifica las siguientes líneas de subvenciones:

**SERVICIO DE RECURSOS AGRARIOS, VÍAS E INFRAESTRUCTURAS:** Se determinan y rectifican en la Línea 6, «Medio ambiente y sostenibilidad», y en el programa «Plan Agenda 2030» los créditos totales de la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan indicado y se solicita la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el período 2024, y la previsión de la anualidad 2025, en los siguientes términos y teniendo en cuenta que el programa a modificar ya está previsto en el PES. La aportación provincial para financiar las actuaciones municipales y de entidades locales menores se establece en la cantidad de 15.000.000 de euros, distribuida en dos anualidades: 12.000.000 de euros en el ejercicio 2024 y 3.000.000 de euros en el ejercicio 2025, conforme al desglose de aplicaciones presupuestarias que se indican para cada anualidad y se recogen en el anexo II.

Segundo. — Disponer la publicación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el período 2024-2027 y sus anexos I y II, actualizados, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <https://dpz.sedelectronica.es/info.0>, en el BOPZ y en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Zaragoza <https://dpz.sedelectronica.es/transparency>, de conformidad con el artículo 5.7 del Decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Tercero. — Disponer la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza para el período 2024-2027 y sus anexos I y II en el SNPSP, de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que los planes estratégicos de subvenciones y sus actualizaciones deberán publicarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Cuarto. — Dar cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre y remitir el mismo, junto al Plan modificado y sus anexos, a los centros gestores de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, a 2 de diciembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.